

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Z de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 458

/2017

VISTO:

la Ley 31,

CONSIDERANDO:

La Resolución Pres. Nro. 424/2017, la Resolución CM Nº 1046/11, y

Que por Resolución Nro. 424/2017 se dispuso en su artículo 2° la transferencia de la agente, Romina Solange Cantero, a la Oficina de Notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.-

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dejar sin efecto la transferencia mencionada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Pres 424/2017.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Presidencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Archivo General del Poder Judicial, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 458/2017

Dra. Marcela I. Basterra Vicepresidenta

Consejo/de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

